

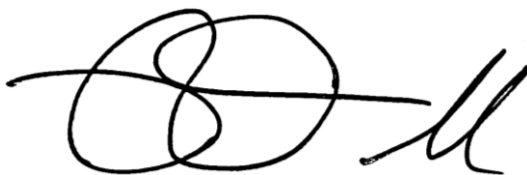
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., TREINTA (30) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Verbal Incumplimiento Contrato. Rad. 11001310304320200021700

Por encontrarse ajustadas a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas en la suma de cincuenta y dos millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$52.500.000,00 Mcte). Art. 366 C. G. del P.

En firme esta providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea2180d380be122e5d64ac6c156c423f62196a9994192040ce0bec5936730ea**

Documento generado en 30/05/2023 04:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>